

22 de mayo de 2020

**Elecciones al Parlamento del País Vasco y al Parlamento de Galicia
del 12 de julio de 2020**

En las elecciones al Parlamento del País Vasco podrán votar 1.794.313 electores y en las elecciones al Parlamento de Galicia, 2.697.315

El censo electoral se podrá consultar del 25 de mayo al 1 de junio

Los electores residentes en el extranjero que deseen votar deberán solicitar su voto hasta el 13 de junio

El próximo 12 de julio de 2020 podrán votar 1.794.313 electores en las elecciones al Parlamento del País Vasco y 2.697.315 en las elecciones al Parlamento de Galicia.

Total electores al Parlamento del País Vasco	Electores residentes en el País Vasco	Electores residentes en el extranjero con municipio de inscripción en el País Vasco
1.794.313	1.718.323	75.990

Número de electores al Parlamento del País Vasco por provincias

Provincia	Total	Electores residentes en:	
		el País Vasco	el extranjero
TOTAL	1.794.313	1.718.323	75.990
Araba/Álava	258.845	251.586	7.259
Bizkaia	950.563	910.071	40.492
Gipuzkoa	584.905	556.666	28.239

Total electores al Parlamento de Galicia	Electores residentes en Galicia	Electores residentes en el extranjero con municipio de inscripción en Galicia
2.697.315	2.234.152	463.163

Número de electores al Parlamento de Galicia por provincias

Provincia	Total	Electores residentes en:	
		Galicia	el extranjero
TOTAL	2.697.315	2.234.152	463.163
Coruña, A	1.088.032	927.938	160.094
Lugo	342.969	275.364	67.605
Ourense	359.226	257.826	101.400
Pontevedra	907.088	773.024	134.064

De los electores residentes en el País Vasco 68.790 podrán participar por primera vez en estas elecciones, por haber cumplido 18 años desde la anterior votación al Parlamento del País Vasco, celebrada el 25 de septiembre de 2016.

Por su parte, 78.503 electores residentes en Galicia podrán participar por primera vez en estas elecciones, por haber cumplido 18 años desde la anterior votación al Parlamento de Galicia, celebrada también el 25 de septiembre de 2016.

Consulta del censo electoral y reclamaciones

El censo electoral de residentes en España se podrá consultar del 25 de mayo al 1 de junio en los ayuntamientos y en las delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral (OCE). Los electores residentes en el extranjero podrán comprobar sus datos de inscripción en estas mismas fechas en las oficinas consulares.

Los electores podrán presentar reclamaciones a sus datos de inscripción en los ayuntamientos, consulados o en las delegaciones provinciales de la OCE en el mismo plazo, del 25 de mayo al 1 de junio.

También está disponible en la Sede Electrónica del INE (<https://sede.ine.gob.es>) un servicio de consulta a los datos de inscripción en el censo electoral y de la mesa y dirección del local electoral, previa acreditación del elector por el sistema Cl@ve (DNI electrónico entre otros).

Solicitudes de voto de los electores residentes en el extranjero

Los electores residentes en el extranjero que deseen votar deberán solicitar su voto a la delegación provincial de la OCE correspondiente a su inscripción hasta el 13 de junio. La OCE está remitiendo a los electores con derecho a voto el impreso oficial de solicitud.

Las solicitudes se podrán enviar por internet. Para ello es necesario identificarse por el sistema Cl@ve o utilizar la clave enviada con el impreso oficial.

El impreso también está disponible en los consulados y en las páginas web de las administraciones convocantes, del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y del INE.

Solicitudes de oposición a recibir propaganda electoral

Los electores pueden solicitar la exclusión de las copias del censo electoral que se entregan a los representantes de las candidaturas para el envío de propaganda electoral. Estas exclusiones son continuas y tienen efecto permanente mientras el elector no se manifieste en sentido contrario.

Quienes realicen esta solicitud hasta el 1 de junio no recibirán propaganda electoral por parte de los partidos políticos en la campaña electoral de estas elecciones. Las solicitudes posteriores al 1 de junio tendrán efecto en las siguientes elecciones que se celebren.

La solicitud de exclusión puede realizarse por internet, acreditándose por el sistema Cl@ve, en la Sede electrónica del INE (<https://sede.ine.gob.es/oposicionPartidos>), o en los ayuntamientos, oficinas consulares y delegaciones provinciales de la OCE.

Tarjetas censales

La Oficina del Censo Electoral remitirá a partir del 23 de junio a cada elector residente en el País Vasco o en Galicia una tarjeta censal con la información de la mesa y el local electoral donde le corresponde votar.

Información

En la página web del INE (<http://www.ine.es>) está disponible información de interés sobre las actuaciones de la OCE en estas elecciones, recuentos de electores, reclamaciones, mesas y locales electorales, voto por correo, plazos y normativa legal.

Además de la consulta del censo electoral vigente, en la Sede electrónica del INE se ofrecen los siguientes trámites, sin necesidad de acreditación con certificado electrónico:

- Consulta general de mesas y locales electorales
- Consulta del estado del voto por correo y número de envío certificado, si se ha enviado a Correos
- Cumplimentación de la solicitud de voto por correo

Adicionalmente, las delegaciones provinciales de la OCE atienden las consultas sobre las actuaciones de su competencia (inscripción en el censo, mesas y locales electorales, tarjetas censales, voto por correo, etc.) en el teléfono 901.101.900.

Anexo de tablas de número de electores

Número de electores al Parlamento del País Vasco residentes en el extranjero (en países con más de 5.000 electores)

País de residencia	Número de electores
TOTAL	75.990
Francia	12.732
Argentina	12.638
México	7.650
Chile	5.385
Estados Unidos de América	5.167
Otros Países	32.418

Número de electores al Parlamento de Galicia residentes en el extranjero (en países con más de 5.000 electores)

País de residencia	Número de electores
TOTAL	463.163
Argentina	165.762
Brasil	43.158
Cuba	41.772
Uruguay	36.666
Suiza	33.440
Venezuela	28.898
Estados Unidos de América	19.959
Francia	17.013
Alemania	14.842
Reino Unido	13.097
México	12.549
Otros Países	36.007

Más información en **INEbase** – www.ine.es Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - gprensa@ine.es

Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – www.ine.es/infoine